



Ayuntamiento de Benamocarra

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2014.

ASISTENTES:
Alcalde: ABDESLAM JESUS AOULAD BEN SALEM LUCENA.(PP)
Concejales: Juan A. González Sánchez.(PP). Daniel Gálvez Paez.(PP) Maria Leonor Muñiz Sarmiento. (PP) Maria Victoria Merenguel Quero (PP) Sergio Cerezo Fernández(P.P) José Antonio Diaz Labao.PSOE. José Jesús Alba García.(PSOE) Manuel Vigo Gordo(IU). Gerardo J.Apontes Ruiz(P.A)
NO ASISTENTES: Dª.SILVIA PARRA PALOMO.
Secretario - Interventor- J.DOMINGO GALLEGO ALCALA.

En la localidad de Benamocarra siendo las 17:05 del día ocho de octubre de dos mil catorce, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. ABDESLAM JESUS AOULAD BEN SALEM LUCENA, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario Interventor, Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, en régimen de acumulación, D. José Domingo Gallego Alcalá.

Una vez verificada por el meritado funcionario de carrera la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA.-

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez declarada abierta la sesión, el Alcalde Presidente pregunta a los presentes si hay alguna objeción al borrador del acta de la anterior sesión plenaria de fecha 1/08/2014.

En ese momento hace uso de la palabra la oposición, para recordar que no se ha traído a pleno el acta de la sesión plenaria del mes de mayo. El Alcalde indica que lo que se trata es aprobar el acta que se ha incluido junto con la convocatoria, relativa a la sesión extraordinaria del pleno del mes de agosto. Respecto del acta del mes de mayo se llevará a siguiente sesión, pero a efectos de garantía jurídica se indica por el Alcalde que su aprobación en pleno no es obstáculo en ningún modo para su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida para indicar que en la página nº13, la pregunta nº4, no se contempla la respuesta dada por el Alcalde a la pregunta efectuada en cuanto al presupuesto del evento Benamocarra pop, que ascendió según la cifra



Ayuntamiento de Benamocarra

dada por el Alcalde a 20.000,00€

Con dicha observación, es objeto de aprobación por unanimidad de los presentes el acta de la sesión anterior, la cual es firmada en ese momento por los Corporativos.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Corporativos de los Decretos que obran al expediente de convocatoria de sesión plenaria, que comprenden desde el número 130 hasta el propio Decreto de convocatoria del pleno, de fecha 21/02/2014, los cuales han estado a disposición de los Concejales en el seno del expediente de convocatoria de sesión plenaria.

En mérito de lo anterior, y tras las intervenciones antes indicadas, la Corporación toma conocimiento de los Decretos comprendidos desde el número 130 al número 206/2014, relativo a la convocatoria de la sesión plenaria.

3.- RATIFICACIÓN DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se indica que no consta Decretos que requieran de ser ratificados.

4.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA FIJANDO CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS MUNICIPALES A INCLUIR EN EL PLAN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS.

Consta al expediente la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia para aprobar Plan Económico Financiero, acompañada de la memoria económica, todo lo que ha sido sometido a informe favorable, con observaciones, por el Secretario Interventor.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

CONSIDERANDO que la Diputación Provincial de Málaga adoptó acuerdo plenario de 8 de mayo de 2014 por el que se aprueban los criterios para la priorización de las propuestas municipales a incluir en el **Plan de Inversiones Productivas 2014**, el cual se financia con el superávit en contabilidad nacional determinado en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013 en los términos de la Disposición Adicional Sexta de la **Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**.

CONSIDERANDO que la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 viene a señalar que el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales podrá destinarse a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea **financieramente sostenible**.

CONSIDERANDO que el Real Decreto-ley 2/2014 por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica, en su Disposición Final Primera va a modificar el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), señalando que en el caso de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos insulares podrá tener la consideración de **inversión financieramente sostenible** el gasto imputable en el capítulo 6 y 7 de sus presupuestos generales, cuando sean destinadas a financiar inversiones que cumplan lo previsto en esta disposición y se asignen a municipios que:

a) Cumplan con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012,

b) o bien, no cumpliendo lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley



Ayuntamiento de Benamocarra

Orgánica 2/2012, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

CONSIDERANDO que tal y como queda reflejado en los antecedentes municipales, el Ayuntamiento supera el 110% en el nivel de endeudamiento, así como no puede acreditar a fecha actual el exacto cumplimiento del PMP (Período medio de pago) a proveedores.

VISTO el Plan Económico-Financiero elaborado, así como el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor en régimen de acumulación.

Atendiendo a los documentos y antecedentes enumerados, la Alcaldía Presidencia PROPONE la adopción de los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico-Financiero cuyo texto se incluye anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Málaga, así como a la Secretaría Intervención Municipal a los efectos oportunos. En Benamocarra, a 3 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo.: ABDESLAM JESUS AOULAD BEN SALEM LUCENA."

Toma la palabra el Sr. Alcalde para motivar la necesidad de someter al pleno este punto, debiendo ser objeto de aprobación en aras de su remisión antes del próximo viernes a la Excma. Diputación Provincial de Málaga en término y plazo. Se explica por parte del Alcalde las cinco actuaciones incluidas en el Plan.

Tras la intervención del Sr. Alcalde hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del PSOE para manifestar que quiere que conste en acta que no ha tenido acceso al expediente completo.

Continúa su intervención indicando que la celebración de la sesión plenaria a su juicio no está bien justificada.

Tras ello critica el incumplimiento por parte del Ayuntamiento del período medio de pago, y el elevado nivel de endeudamiento existente. Ello se va a solucionar de modo erróneo a su parecer mediante la enajenación de terrenos (patrimonio), así como subida de impuesto, y debiendo destinar el remanente de tesorería a mitigar el nivel de endeudamiento.

Concluye indicado que su grupo está conforme con las actuaciones, aunque el sentir del **voto será abstención, sobre todo por compartir el fondo pero no la forma de actuar.**

Tras ello toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, para indicar que el informe emitido por Funcionario de Administración local con Habilitación Nacional, Secretario Interventor, le deja perplejo. El informe a su juicio deja a las claras que el equipo de gobierno es un "pésimo gestor", y asimila todo lo debatido con la "troika" pues el Plan Económico no dejará de ser una intervención del Ayuntamiento al deber cumplir los compromisos que se toman para con la Diputación Provincial de Málaga.

¿Qué se ha hecho? Se pregunta para que exista el nivel de endeudamiento actual, especialmente tras la venta de la gestión del agua y finalmente ahogar con ello a muchas familias, así como haber prescrito casi 500.000,00€ en facturas, generar tasas de basura, la plusvalía, así como la presión fiscal con una subida del Ibi en más de un 30%.

Todo ello denota a su entender una voracidad del gobierno, presionando a las familias, lo que ha provocado inclusive el elevado nivel de deuda del Ayuntamiento.

Recuerda en su intervención que el 1/08/2014 se prorrogó un año más la carencia en el pago del préstamo recibido para hacer frente al Plan de Pago a proveedores. No entiende por tanto todo ello.



Ayuntamiento de Benamocarra

A continuación menciona las operaciones de factoring que se han tenido que efectuar para afrontar pagos, y de ahí la pregunta que se formula: ¿Dónde está el dinero?

De los requisitos exigidos se cumplen dos puntos del plan, y otros dos que se incumplen como son el período medio de pago, así como el límite del 110% del endeudamiento.

A su entender la situación se asimilaría a aquel propietario que no paga el préstamo al banco y por ello va a ser desahuciado, pero sin embargo abona el suministro de energía eléctrica y de agua.

Califica todo ello de impresentable, tratando además de vender patrimonio para cumplir con los requisitos, por los que se espera ingresar según se justifica más de 1 millón de euros. ¿Quién asegura que la venta de solares se destinará a tal fin? ¿Cómo se va a controlar al equipo de gobierno?

El Alcalde interviene para efectuar un primer llamamiento concerniente a que el Sr. Portavoz de IU se centre en el punto objeto de debate.

Continúa el Portavoz, esgrimiendo que no le merece credibilidad el equipo de gobierno en su actuación, y las condiciones que se firman para recibir 180.000,00€ son elevadas, **de ahí su voto en contrario.**

Interviene el Portavoz del P.A. Indica que las decisiones del equipo de gobierno han sido erróneas, y la política económica carece de estabilidad en el Ayuntamiento. Se insiste en que no se ha consultado a la oposición sobre los proyectos a incluir en el Plan, que son importantes, pero no se está conforme con las condiciones incluidas para obtener la subvención. De ahí el sentido de abstención de su grupo.

El Alcalde toma la palabra. Responde que el endeudamiento obedece en gran parte de la herencia recibida de equipos de gobiernos anteriores, en concreto del PSOE en su momento. El 97% de los pueblos de la provincia tienen que aprobar la medida que se somete a pleno, y se aprueba porque se cumplen dos de los cuatro requisitos de la convocatoria.

El Plan viene acompañado de un informe favorable de la Secretaria Intervención, y a todo ello se anexiona una memoria económica elaborada por la Alcaldía.

Insiste el Alcalde en que el 90% de los pueblos no cumple las cuatro exigencias, recordando que actualmente se está al corriente con Hacienda y Seguridad social, y hay superávit, abonándose los préstamos que el Ayuntamiento tiene suscritos.

Quiere indicarle al Portavoz de I.U que el informe de Secretaria Intervención es favorable, obviándose por éste los aspectos positivos que se indican en el informe. Se trata de un informe que recoge recomendaciones.

Alude el Alcalde a la situación de los pagos del pabellón, y la necesidad de suscribir operaciones de factoring. El activo del Ayuntamiento es cuatro veces mayor a la deuda, ejemplo del pabellón, del edificio de usos múltiples, césped del campo de fútbol, el futuro recinto ferial, así como otras muchas actuaciones. A su entender debe ponerse en una balanza no sólo el pasivo sino también el activo.

Recae en el Grupo IU explicar a los vecinos que con su voto el Ayuntamiento perdería 180.000,00€ para actuaciones productivas.

Se dirige al Portavoz del PA el Alcalde. Quiere aclarar el error al confundir factoring o anticipo con operación de préstamo o crédito, pues no es lo mismo. Entiende que además de quejarse podría presentar alguna propuesta o moción por escrito a la Alcaldía, pues son escasas las iniciativas planteadas.



Ayuntamiento de Benamocarra

También la Junta de Andalucía podría proponer un plan similar al puesto en marcha por la Diputación Provincial, dado que es necesario en los tiempos actuales.

Finalmente quiere dejar constancia el Alcalde, fruto de las manifestaciones del Sr. Portavoz del Grupo PSOE, que tanto éste como el resto de grupos municipales han tenido acceso y copia a todo lo solicitado, se ha actuado con máxima transparencia, respondiéndose por escrito a las preguntas que se han formulado por escrito.

No obstante, en aquellos casos en los que se pretenda acceder a un expediente en cuestión, lo pueden solicitar y se les expondrá como se prevé en la normativa vigente.

Tras el debate, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los seis (6) Concejales del Grupo Partido Popular, y el voto en contrario del Portavoz de I.U, así como la abstención de los dos Concejales del PSOE, y del Concejal del P.A, de los once miembros que de derecho integran la Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico-Financiero cuyo texto se incluye anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, así como a la Secretaria Intervención Municipal a los efectos oportunos.

5. ASUNTOS URGENTES.

Por el Alcalde se informa a los presentes que no hay asuntos urgentes que incluir en el orden del día.

6.- RUEGOS.

Por el Portavoz del PSOE se formulan los siguientes:

1. Que en este pleno se ha tenido acceso al acta de la sesión plenaria de fecha 14/05/2014, y que se comprometió el Alcalde en anterior sesión a incluirla en el orden del día del pleno, afectando con ello a los derechos de los Concejales. Se pregunta: ¿Qué tiene ese pleno de especial? El propio Concejal se responde que se dio cuenta de Sentencia dictada por juzgado de lo penal que condena al Sr. Alcalde como responsable de la comisión de varios delitos, pudiendo con ello incurrir en incompatibilidad. A su entender falla algo en la institución, y de ahí su ruego de que se apruebe el acta y se incorpore en próximo pleno.

Por el Sr. Portavoz de Izquierda Unida se formulan los siguientes:

1. En la Loma se arroja basura, y si es provisional entiende que deberá actuarse. Ruega que se adopten, para el caso de ser provisional, aquellas medidas precisas, pudiendo ser una de ellas la cubrición con toldo. Hay que evitar el impacto negativo visual, pues es cierto que no genera olores.
2. Que por parte del equipo de gobierno se plantee que el sector UR.7 de la Loma, ahora que hay más tiempo, se replantee la posibilidad de habilitar una zona para uso industrial. Plantea por ello su disposición a dar ideas.

Por el Sr. Portavoz del P.A, se formulan las siguientes:

- 1.- Se arregle, ruego reiterado, el vallado de la pista de baloncesto del complejo la loma del rosal.
- 2.- Ruega se afiancen determinadas farolas de acceso al municipio, en la cercanía del



Ayuntamiento de Benamocarra

Ayuntamiento dado que están inestables.

3.- Se vuelve a rogar que las contrataciones temporales del Ayuntamiento se efectúen con publicidad y transparencia. La bolsa reciente de Guadalinfo se presentan tan solo cuatro personas, y para la de técnico deportivo una sólo. Son escasos los candidatos.

4.- Ruego se proceda a la limpieza de rejillas y desagüe pluvial, incluido en la misma carretera pues aún está sin limpiar.

5. Ruego repetido pues a su juicio no se ha actuado con relación a la puesta en marcha de unas normas de buenos usos, evitándose que algunos vecinos fijen maceteros que ocupan la vía pública.

6.- A juicio del Sr. Alcalde no se formulan ruegos, pues por favor que el Sr. Alcalde cumpla con los ruegos ya formulados, como por ejemplo el arreglo de las pistas de baloncesto.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, que responde:

Al Portavoz del PSOE, le indica que lo nota nervioso. El Acta se aprobó estando la titular del puesto de Secretaria Intervención, que actualmente se encuentra de baja por maternidad. Consta pendiente algunas actas que se repartirán a la mayor brevedad, tanto de la propia Junta de Gobierno Local como del pleno.

En todo caso quiere recordar que el acuerdo del pleno se adoptó con informe favorable, y la Junta Electoral central recientemente ha dado respuesta a la consulta formulada por la Diputación Provincial de Málaga, apoyando la interpretación que siempre se ha hecho sobre la interpretación restrictiva de la causa de incompatibilidad al caso.

Al Grupo I.U le indica el Alcalde:

Se va a comprobar y se tomarán las medidas. La UR.-7 ha sido adjudicada por entidad bancaria, cree que Caja Rural de Granada, y quizás la misma entidad no actúe voluntariamente, sin que haya herramientas para obligarla. El propietario es ahora un banco y no una persona física.

Al Grupo P.A. El ruego de la pista de baloncesto es cierto y se va actuar. En cuanto al asunto de las contrataciones el Alcalde indica que está a disposición de todos los interesados, y que se presentan aquellos que ven la publicidad con anuncios. En algunas ocasiones se presenta un número de candidatos y a los ejercicios no acuden todos, como por ejemplo ha acontecido con la selección temporal para Guadalinfo.

La limpieza de la rejilla está pendiente y con relación al Reglamento de Buenas prácticas o usos se tratará de retomar en breve, una vez que se reincorpore la titular del puesto de Secretaria Intervención.

En cuanto a los ruegos del P.A, el Alcalde indica que se podrán hacer propuestas de actuaciones para el convenio de concertación 2015, que se aprobará probablemente en pleno del mes de noviembre de 2014.



Ayuntamiento de Benamocarra

7. PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar el Sr. Portavoz del PSOE, para formular las siguientes:

1. Fecha prevista de convocatoria de la Junta de Portavoces para efectuar el seguimiento de las bolsas de trabajo.
2. Respecto del informe jurídico solicitado al SEPRAM con relación al segundo turno de intervenciones, ¿se ha trasladado ya?
3. Con relación al decreto número 134/2014 que aprueba operación de factoring con cargo a la PATRICA, y luego el día 2 de Junio de solicita otro. Además el Decreto 151/2014 se vuelve a solicitar, esta vez al Banco Popular, un nuevo anticipo.
4. Se pregunta con relación al Decreto número 140/2014, con relación al trabajo extraordinario realizado por tres trabajadores municipales.
5. Se pregunta con relación al Decreto número 164/2014, alta de un vecino. ¿Sabe usted que se ha empadronado una persona en su casa?
6. Se pregunta con relación al Decreto número 177/2014. ¿sabe usted los motivos de dicho decreto, dado que se va a presentar recurso de amparo ante el T.C?
7. Se pregunta con relación al Decreto número 179/2014 ¿A qué se refiere?
8. Se pregunta con relación al Decreto número 184/2014. Se formula una denuncia, y le gustaría saber a qué se refiere.

A continuación toma la palabra el Portavoz de I.U para preguntar las siguientes:

Pide que conste por favor en acta pregunta y respuesta.

1.- Referente a la construcción del Instituto, y con relación a la Sentencia número 176/2014 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº3 de Málaga, de fecha 14/05/2014, siendo recurrente Puentes y Calzadas. Se condena al Ayuntamiento a abonar una cuantía más intereses de demora. Se pregunta los motivos de no haber informado sobre este asunto, siendo además tan delicado.

2.- Motivos por los que no se abona a la empresa constructora, y donde está el dinero ya que se solicitó una operación de préstamo. Tirando a su juicio de hemeroteca el día 10/07/2010 se publica en el BOE operación para refinanciar crédito. A esta pregunta se le responde siempre de modo genérico según el propio Portavoz, de ahí que pida claridad en la respuesta a la sencilla pregunta que formula.

En la sesión plenaria de fecha 1/08/2014 se le respondió que en próxima sesión se le respondería con cifras exactas.

3.- Quiere saber las responsabilidades en que incurren los usuarios del Hotel. Además ignora quién es responsable de la limpieza, pagar desperfectos y quien controla y supervisa las instalaciones. ¿Qué responsabilidad tienen? No obstante no está en contra de la utilización dada, sino que quiere saber.

4.- El parque de El Salvador ha costado a su juicio un dineral, de ahí que indique: ¿En base a que se ha hecho? El Alcalde le responde de modo inmediato que el proyecto se aprobó en sesión plenaria.



Ayuntamiento de Benamocarra

5.- Quiere felicitar al equipo de gobierno por poner en marcha la fotocopiadora para poner en marcha el Plan de Empleo estable.

A continuación se pregunta por el Portavoz del P.A lo siguiente:

- 1.- Motivos que está el polideportivo cerrado en determinado horario.
- 2.- Quiere saber si está prevista la instalación de casetas para la feria del Cristo, dado el déficit de locales de esparcimiento y ocio en el municipio.
- 3.- ¿Qué le falta al pabellón para apertura al público?
- 4.- ¿Dónde se depositan las obras de premio de pintura, o si está prevista la ubicación fija para exposición de las mismas?

A continuación el Sr. Alcalde responde las siguientes cuestiones:

En cuanto a las preguntas formuladas por el Sr. Portavoz del PSOE:

Se han convocado en varias ocasiones, y se ha venido cuando se ha querido.

En cuanto a la petición está efectuada, y se aclarará, aunque la Secretaria Interventora del Ayuntamiento también se ha manifestado verbalmente sobre esta cuestión.

En cuanto a la operación de factoring han sido ya abonadas, y tuvieron que solicitarse motivadas por el retraso en el abono de cuantías por parte de la Junta de Andalucía.

Con relación al alta de un familiar en su vivienda el expediente, por garantía plena, dispone de un informe del Secretario Interventor.

El servicio de asesoría jurídica al Ayuntamiento se encuentra incluido en el convenio de concertación, y el mismo no supone coste alguno. Además indica que se trata de un procedimiento judicial del Ayuntamiento contra la que era Delegada de la Consejería de Justicia en Málaga.

En cuanto al proceso de Impulsa, el contrato fue rescindido, y se abonó en el seno del Plan de Pago a proveedores.

Respecto de la pregunta formulada al hilo del Decreto 184/2014 indica que se ha interpuesto denuncia ante hechos que aparentemente son de suma gravedad.

En cuanto al pago de dietas y gratificaciones, se abonan en aquellos casos que se justifican trabajos fuera de la jornada habitual del empleado.

Relativo a la solicitud al Patronato Provincial comparte que debe responderse por parte del organismo supramunicipal.

Finalmente respecto de la actuación en el grupo Cerro, si afecta al pinar se toma nota y se actuará a la mayor brevedad posible.

A continuación el Alcalde se dirige al Sr. Portavoz de I.U, respondiendo:

Quiere recordar que hasta la firmeza de la Sentencia no se dará cuenta, en ese preciso momento se informará.

Si la Junta de Andalucía abona lo reclamado, se recibirá inclusive más de lo que se adecuada a la mercantil.

Invita el Alcalde a ver el expediente en cuanto a la pregunta planteada, así como a



Ayuntamiento de Benamocarra

los concretos datos económicos del plazo fijo, evitándose confusión en las cifras a facilitar, pues ahora mismo no las tiene a mano.

Con relación a la pregunta del Hotel, se actuará de modo similar al uso de El Coto, el Patio Andaluz, o cualquier otro edificio o instalación municipal. Indica que es cierto que se ha vuelto a recibir consultas sobre la situación del Hotel, y se licitará a corto plazo. Espera el Alcalde que se presente algún interesado, y si los Corporativos conocen a alguna persona a la que pudiera interesar, ruega se lo comuniquen.

Matiza que la limpieza del hotel reside en aquellos vecinos que lo utilizan, sin que hasta la fecha se hayan producido incidentes, asumiéndose por el vecino la responsabilidad.

No obstante el Alcalde indica que la intención es poder en valor el Hotel mediante licitación.

En cuanto a las obras del Parque Salvador quedan pendientes actuaciones no incluidas al Proyecto.

Para terminar las respuestas, se dirige al Sr. Portavoz del P.A, indicando:

Ignora la situación del Colegio, y se va a investigar.

En cuanto a las actuaciones indicadas las mismas no son ahora prioritarias.

La Diputación Provincial de Málaga ha aprobado subvenciones para equipar el pabellón, estando en trámite el procedimiento de adjudicación.

Respecto de los premios de pintura se han repartido por las diversas instalaciones, y la idea es poder hacer muestra itinerante con la Diputación Provincial de Málaga, dado el relevante interés cultural de la medida.

8.- MOCIONES.

Se tiene conocimiento de las dos Mociones presentadas por el PSOE, de fecha 18/09/2014, número de registro de entrada en el Ayuntamiento número 1528 y 1529.

La Moción número 1529 plantea solicitar un programa de ayuda de Fomento de Empleo Agrario extraordinario para Andalucía, proponiéndose cuatro puntos concretos, a saber:

1.- Rechazar congelación por tercer año consecutivo de los fondos asignados(PFEA), por parte del gobierno de España para el año 2014.

2. Instar al gobierno de España a poner en marcha, a la mayor brevedad posible, un plan extraordinario PFEA para paliar los perjudiciales efectos de la sequía en el campo Andaluz.

3.- Instar al Gobierno de España a eliminar, o cuando menos reducir, el número de peonadas para poder cobrar el subsidio agrícola.

4.- Instar al Gobierno de España a tomar medidas fiscales que beneficien a los productores agrícolas para las pérdidas de la cosecha de este año, fruto de la sequía.

El Portavoz del PSOE toma la palabra para defender el texto de la Moción, indicando las circunstancias concretas que acontecen, poniendo ejemplos de situaciones de vecinos del municipio.



Ayuntamiento de Benamocarra

Sometida la Moción a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los seis (6) Concejales del Grupo Partido Popular, así como del PSOE (2), de I.U(1), y el PA(1) ,y por tanto con UNANIMIDAD de los diez Corporativos presentes, de los once miembros que de derecho integran la Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar la Moción relativa a solicitar un programa de Fomento de Empleo Agrario extraordinario para Andalucía.

SEGUNDO.- Dar cuenta del Acuerdo al Gobierno de la Nación a los efectos oportunos.

A su vez, se defiende por el PSOE la Moción presentada con número de registro de entrada 1528, relativa a modificar los criterios para otorgar subvención del IBI por parte de la Diputación Provincial de Málaga. El Alcalde indica que el sentido del voto de su grupo será en contrario, dado el carácter extemporáneo de la Moción.

El Portavoz del PSOE toma la palabra para defender el texto de la Moción, indicando las circunstancias concretas que acontecen, siendo necesario adoptar o modificar el sistema actual.

El Portavoz de I.U interviene, indica que está conforme ya que beneficiaría a más vecinos a través de la subvención de la Diputación Provincial de Málaga. Le gustaría que fuera aprobada por el Grupo P.P.

Interviene finalmente el Portavoz del P.A para indicar que es importante, de ahí el sentido favorable de su voto.

El Alcalde, en la línea de lo ya indicado, justifica el sentido contrario del voto de los Concejales del P.P. En particular se advierte que no hay constancia a fecha actual de los criterios para el próximo año, inclusive duda de que estos sean exactamente los mismos. Una vez se conozcan con rigor, se traerá al pleno y se votará con el sentir favorable del P.P. Insiste que una vez se conozca definitivamente el criterio no hay obstáculo de llevarlo a sesión plenaria.

Sometida la Moción a votación y mediando votación ordinaria, con el voto en contrario de los seis (6) Concejales del Grupo Partido Popular(P.P), así como el voto a favor de los dos(2) Concejales del P.S.O.E , de I.U(1), y el P.A(1) , de los diez Corporativos presentes, de los once miembros que de derecho integran la Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS

UNICO. Rechazar la Moción presentada por el PSOE relativa a la modificación de los criterios para otorgar subvención del IBI por parte de la Diputación Provincial de Málaga.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, ABDESLAM JESUS AOULAD BEN SALEM LUCENA, Alcalde levanta la Sesión siendo las 18:30 horas, de lo cual como Secretario Interventor, en régimen de acumulación, doy fe.-----

V.º B.
Alcalde,

El Secretario Interventor

Fdo.: ABDESLAM JESUS AOULAD BEN SALEM LUCENA Fdo.: J.DOMINGO GALLEGOS ALCALA.